

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

5ª. SESIÓN EXCEPCIONAL DEL PLENO, CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Hoy, catorce de julio de dos mil dos mil veintidós, en términos del artículo 8, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos, estamos reunidos de forma remo... estamos reunidos de manera presencial en las instalaciones de la Comisión [Federal de Competencia Económica] los Comisionados, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, para celebrar la quinta sesión de carácter excepcional de [] [año] dos mil veintidós.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe de la presencia de los Comisionados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes en esta sala todos los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica: Brenda Gisela Hernández Ramírez, quien actúa como Presidente de la Comisión, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica; José Eduardo Mendoza Contreras; Ana María Reséndiz Mora y Alejandro Faya Rodríguez.

BGHR: Gracias.

Para la celebración de esta sesión excepcional, en la que el único punto a tratar es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión sobre la "*Estrategia de garantía de suministro para la optimización de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural*", establecida en el oficio número SENER.100/195/2022, cuyo número de expediente es la OPN-006-2022; les pido, por favor, que cada uno manifieste en lo individual su nombre, así como, si es su voluntad llevarla a cabo.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, estoy de acuerdo con celebrar la presente sesión.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

Se hace constar que la presente sesión de Pleno se llevará a cabo de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Y antes de iniciar debo señalar que será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Procedemos a desahogar el único asunto que ha sido ya mencionado, para lo cual cedo la palabra al Secretario Técnico, a fin de que nos explique brevemente en qué consiste la propuesta de esta opinión.

FGSA: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

En la opinión que se presenta al Pleno se plantea la conveniencia de emitir recomendaciones en materia de competencia y libre concurrencia sobre la denominada “Estrategia de garantía de suministro para la optimización de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural”, también se le llama en esta lectura como “Estrategia”, establecida en el oficio número SENER.100/195/2022.

En este caso se considera que las medidas que se establecen en la Estrategia atentan contra los principios de competencia y libre concurrencia y acceso abierto no indebidamente discriminatorio a la infraestructura establecidos en el marco regulatorio vigente que rige el mercado de gas natural.

De implementarse esta estrategia, se eliminaría *de facto* la competencia en el eslabón de comercialización de gas natural, otorgando ventajas exclusivas a las Empresas Productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales, y conllevaría a posibles incrementos de precios a los consumidores finales, generando incluso distorsiones en el funcionamiento del mercado eléctrico.

Por tanto, la opinión exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y al Centro Nacional de Control de Gas Natural a: (i) no implementar la “Estrategia de garantía de suministro para la optimización de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado [de Gas Natural]”; y (ii) respetar el principio de acceso abierto no indebidamente discriminatorio establecido en la regulación vigente y reanudar las temporadas abiertas como mecanismo para la asignación eficiente de la capacidad del llamado SISTRANGAS (Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural).

Muchas gracias.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Pregunto a los Comisionados si ¿tiene alguno comentarios?

Y de no ser así, les pido que manifiesten si están de acuerdo con la emisión de la opinión en el sentido que ha sido descrito.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo con el proyecto y con emitir la opinión.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo con el proyecto.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo con el proyecto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo en la emisión.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por emitir la opinión sometida a su consideración.

BGHR: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar en esta reunión excepcional, se da por concluida a las quince horas con un minuto del catorce de julio de dos mil veintidós.